



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 28 AGO. 2020

Visto: el escrito presentado por ANGEL BRAYN BETANCORT MEDINA, con SisGeDo N° 1603195, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, advertido la Resolución Directoral Regional N° 0674-2020/GOB REG-HVCA/DIRESA, de fecha 02 de junio de 2020, en el que resuelve: **EXPEDIR** la presente resolución a don ANGEL BRAYN BETANCOURTN MEDINA, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Curimaray, Quintil 1, Microred Acobamba, Red de Salud Acobamba, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado, Presupuesto – NACIONAL MINSA, desde el 06 de mayo del 2019, hasta 05 de mayo del 2020;

Que, teniendo en consideración el escrito presentado por don ANGEL BRAYN BETANCOURTN MEDINA, quien solicita la corrección de la resolución Directoral Regional N° 0674-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, quien precisa que en citada resolución se ha consignado erróneamente el primer apellido habiendo designado "BETANCOURTN", debiendo ser lo correcto "BETANCOURT"; por lo que estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212° - Rectificación de errores - Numeral 212.1, que norma: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por consiguiente, es materia de corregir, en cuanto corresponda; para dicho efecto resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 0674-2020/GOB REG-HVCA/DIRESA, de fecha 02 de junio de 2020; conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

EXPEDIR la presente resolución a don ANGEL BRAYN BETANCOURTN MEDINA, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) (...).

DEBE DECIR:

EXPEDIR la presente resolución a don ANGEL BRAYN BETANCOURT MEDINA, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) (...).

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0674-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 02 de junio del 2020 -----

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO (A).

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

